



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : TATIANA PAOLA SALGADO ARRIETA  
DEMANDADO : JOEL GARCÍA PEÑA  
RADICADO : 2017-00321

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 7 de septiembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

I. Se reconoce personería al abogado JAIME ALEJANDRO RAMIREZ NIÑO para que actúe como apoderada judicial de la demandante en los términos y para los fines descritos en el poder allegado.

II. En atención la solicitud de oficiar al pagador a fin de ampliar la medida, como quiera que por auto de fecha 4 de octubre de 2019, se indicó que el valor adeudado hasta el mes de septiembre de 2019 era la suma de \$5.170.994,80, y mediante auto de fecha 25 de mayo de 2018, se limitó el valor a descontar en la suma de \$8.500.000, siendo esta última suficiente para cubrir lo adeudado, una vez se surta el traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada y sea aprobada por este Despacho, se verificará la necesidad de aumentar el límite del embargo.

III. Por secretaría córrase traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la demandante.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 35 del 21/09/2020.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ  
Secretaria